



DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA PERCIBIR Y CUSTODIAR FONDOS PARA GASTOS MENORES DE ESTA SEREMI Y ASIGNA DICHOS FONDOS.

RESOLUCION EXENTA N° 19

CONCEPCIÓN, 05 FEB. 2026

VISTOS:

La Resolución N° 919 (V. y U.) de 2000, que deroga números que indica de la Resolución N° 233 (V. y U.) de 2000, y delega facultades que indica, modificada por la Resolución N° 226 (V. y U.) de 2001; la Ley N° 21.796, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2026; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; la Resolución N° 2 de la Contraloría General de la República, de 2026, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; la Resolución Exenta N° 2.039, del 05.12.2023, que aprueba procedimiento sobre fondos fijos de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI), SERVIU y PMS, y deja sin efecto procedimiento de Fondos Fijos Instruido mediante Oficio N° 378 de fecha 19.06.2015 (V. y U.); la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en su texto refundido coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 29 de 2005, en especial lo dispuesto en su artículo 61 letra m); la Resolución N° 34 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Resuelvo N° 3.6. de la Resolución N° 919 (V. y U.) de 2000, en su versión fijada por la Resolución N° 226 (V. y U.) de 2001, delegó en el Jefe del Departamento de Personal del MINVU *“la designación de funcionarios que perciban y custodien fondos para la atención de gastos menores, con excepción de los casos en que su otorgamiento corresponda a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo”*.
2. Que, el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta Seremi, informó que doña Natalia Ester Careaga Martínez, RUT N° 13.623.411-0 y don Pedro Rodríguez Melo, RUT N° 14.206.215-1, serán los funcionarios encargados de percibir y custodiar fondos para gastos menores. La primera en calidad de titular y el segundo en calidad de suplente.
3. Que, se debe tener presente que la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, se encontrará vigente hasta el 30.06.2026, y desde el 1° de julio de este año entrará a regir la Resolución N° 2 de la Contraloría General de la República, de 2026, que deroga la anterior.
4. Que, en razón de lo anterior, es necesario proceder a la designación de funcionarios que perciban y custodien fondos para la atención de gastos menores otorgados por esta SEREMI.

Por lo expuesto, procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) DESÍGNASE, a contar del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026, a los funcionarios que se indican, para que perciban y custodien los fondos que se pondrán a disposición de los citados funcionarios, para la atención de GASTOS MENORES de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío:

- **TITULAR:** Natalia Ester Careaga Martínez
RUT N° 13.623.411-0
Analista contable
Profesional, grado 9º EUR.
- **SUPLENTE:** Pedro Rodríguez Melo
RUT N° 14.206.215-1
Analista contable
Profesional, grado 12º EUR.

2) La Sección Administración, por intermedio de la Oficina de Contabilidad, para atender el pago de Gastos Menores, girará globalmente sumas equivalentes a un monto máximo de 15 Unidades Tributarias Mensuales.

3) Los funcionarios mencionados, darán cuenta directamente al Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta Seremi de los giros globales que se cursen, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de la Cuenta Corriente que la SEREMI asigne para estos efectos, todo ello de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30, del 2015, y posteriormente por la Resolución N° 2 de la Contraloría General de la República, de 2026.

4) Se deja establecido que ambos funcionarios poseen Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5) Los gastos a que se destinen los fondos que se giren, perciban y custodien por los funcionarios antes individualizados, se imputará al ítem **22.12.002 "Gastos Menores"** correspondiente del Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHIVESE.



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

VºBº SECCIÓN JURÍDICA

POL

DISTRIBUCION:

- Sra. Natalia Careaga Martínez.
- Sr. Pedro Rodríguez Melo.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Partes SEREMI

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO BÍO